

que comprende a D.^o Pedro Ant.^o Serrano, dice así:
Y igualmente caracterizo a D.^o Pedro Ant.^o Serrano en
la clase de Voluntario por el memorial y decreto
del Ayuntamiento en que lo admitió para el servicio
de la local en el pasado año de mil ochocientos
veintidos, y por consecuencia, comprendió en el
decreto de la Regencia para quedar privada de la
prensa que disputa del fondo de Propio —

Otro: También dice, que en el Libro Capitular de ochocientos
veinticuatro, al folio treinta y tres, se halla
un Memorial de D.^o Ysidoro Laflana que su literal
tenor, nota y decreto, puesto a continuación, por el
Ayuntamiento dice así: M. A. M. L. y J. ma Villa de
Yecla: D.^o Ysidoro Laflana, Maestro Cirujano aprobado
de esta Real Audiencia, a V. S. con respeto dice: Que
trabaja más de tres años que conplacex, eficacia y caridad
sirve a este comun de Vecinos que tubieron tabardad de
escriturarse con el Exponente, arribiendo a ^{mas} aquellos po-
ner de solemnidad que se le presentan, obervando la
conducta que erbin notoria a V. S. Esto así; y habien-
do llegado a noticia del referente, que D.^o Pedro Antonio
Serrano Cirujano titular y agraciado por V. S. con la
dotacion de trescientos ducados annos, ha cesado ^{en} el
encargo que tenia, y de consiguiente, vacante su plaza,
confiado en la bondad que hasta de presente se ha dis-
pensado V. S. y sus Vecinos con sus atenciones, es-
pera y ruega se sirva nombrarle en su lugar de aque-
llo con igual salario: Y para ello = A. V. S. con rendim.
y respeto suplica se sirva agraciarme, confiriendole
la indicada plaza y dotacion; en lo que recurra a mención
rogando a Dios prospere a V. S. ind. ad. Y el día y septi-
embre treinta, de mil ochocientos veintidos = Ysidoro
Laflana. En mención = en cargo = v. = Nota = se ha entu-
gado este memorial por el intererado para dar au-
ta de él a este Y.^o Ayuntamiento a luego que sus qua-
bes ocupaciones lo permitian. Yecla y septiembre
treinta, de mil ochocientos veintidos, de que se sigue
Belmar = Decreto = En la Villa de Yecla a dos de
Abril de mil ochocientos veinticuatro, los R.^{os} Regidores
que suscribieron; juntos y congregados en sus Sala
Consistoriales tratando de negocios del R.^o Serrano

